



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 304 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494/95, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 304.- Denominar Teodoro Mendoza a la calle delimitada inicialmente al este por los Macizos 11 y 16, y al oeste por los Macizos 10 y 17, todos de la Sección G.

Continúa su nueva traza delimitada al norte y oeste por las parcelas 37 y 38, del Macizo 17, todos de la Sección G.”

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4222

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31/10/2012

CO
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA